

Agustín de Montiano, y Luciano Secretario del Rey nro se
ñor lo hizé escribir por su Almendado = Registrado Leonardo
Marques, Por el Chanciller Mayor Leonardo Marques = Diego
Obispo de Cartagena = D^r. Juan Zepeda = L^r. Manuel Ben
tura de Figueira

Tomose arazon en las Contadurias generales de Talores y distribu
cion de la Real Hacienda: y en la de Talores consta qd^e qd^e qd^e
los Xvinti, y nueve de la Comisionaria de la Camara de este año ha
sido pagado al dñdo de la media armada: tres mil setecientos, y
Xviq^{ta} mis de D^r Monjato onorifico del empleo que en es
te titulo servio tiene. Madrid diez, y siete de mas demil
setecientos, Xviq^{ta}, y siete = por ocupacion del Señor con
tador general de la distribucion = D^r. Gines Fernandez de Ribagor
za, y Bocoy = D^r. Salbadon de Guerressan

Su Majestad
El Rey = Con Melchor de Olivo mi Consejero de la Ciudad de Chinchilla Sabed
que por Despacho de Ocho del Corriente hize mandar a D^r. Juan Bermudez
de Salcedo dendarle título dem^{lo} Alcalde Mayor de la Villa de Yela, por el
qual mandé al Gobernador y los del m^o Consejo. Recibieren deel en persona el Ju
ramento y Solemnidad acostumbrado, y que cosa por parte del Rescrito D^r
Juan Bermudez de Salcedo me havia hecho Relacion. Sealía de Correg^o. Y te
mo de la Villa de Reguena, y tomando la Residencia p^{ra} su nombramiento de los deel
m^o Consejo, por qd^e no siendo dejar de mantenerse enella. Intencionando, ataque
se provea deello. Empleo, no puede por esta Causa bien hacer el Pura m^o
que debia de su nuevo Bartim^o en el Consejo. Suplicandome que enesta Conside
racion se ha servido dispensarle su comparecencia en el Consejo ahacer el Re
scrido Señam^{to}, y que lo ejecute ante el Correg^o de Almansa, ó como la mi Muyred
faere; Y habiendo visto en el m^o Consejo de la Camara por Decreto de diez
y seis del Corriente, qd^e el corredor haga el Rescrito Señam^{to} en cuestas manos,
y Conformandome Conello lo hetenido por bien, y por la presente mi Odul